



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

# Retos y perspectivas desde la inspección y vigilancia de la actividad de aprovechamiento

## DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO

MARIA FERNANDA JARAMILLO TRUJILLO  
Santuario, Antioquia, 23 de septiembre 2016



CO-F-006 V.2



CO14/5927



CO14/5927



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



# CONTENIDO

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SPA

RUTA DE LOS RESIDUOS

REMUNERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

APROVECHAMIENTO COMO UNA ACTIVIDAD  
COMPLEMENTARIA DEL SPA

RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA VIGILANCIA DEL  
APROVECHAMIENTO

AVANCES EN LA VIGILANCIA DEL  
APROVECHAMIENTO



## Actividades complementarias del SPA



Recolección



Transporte



Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.



Transferencia



Tratamiento



Aprovechamiento

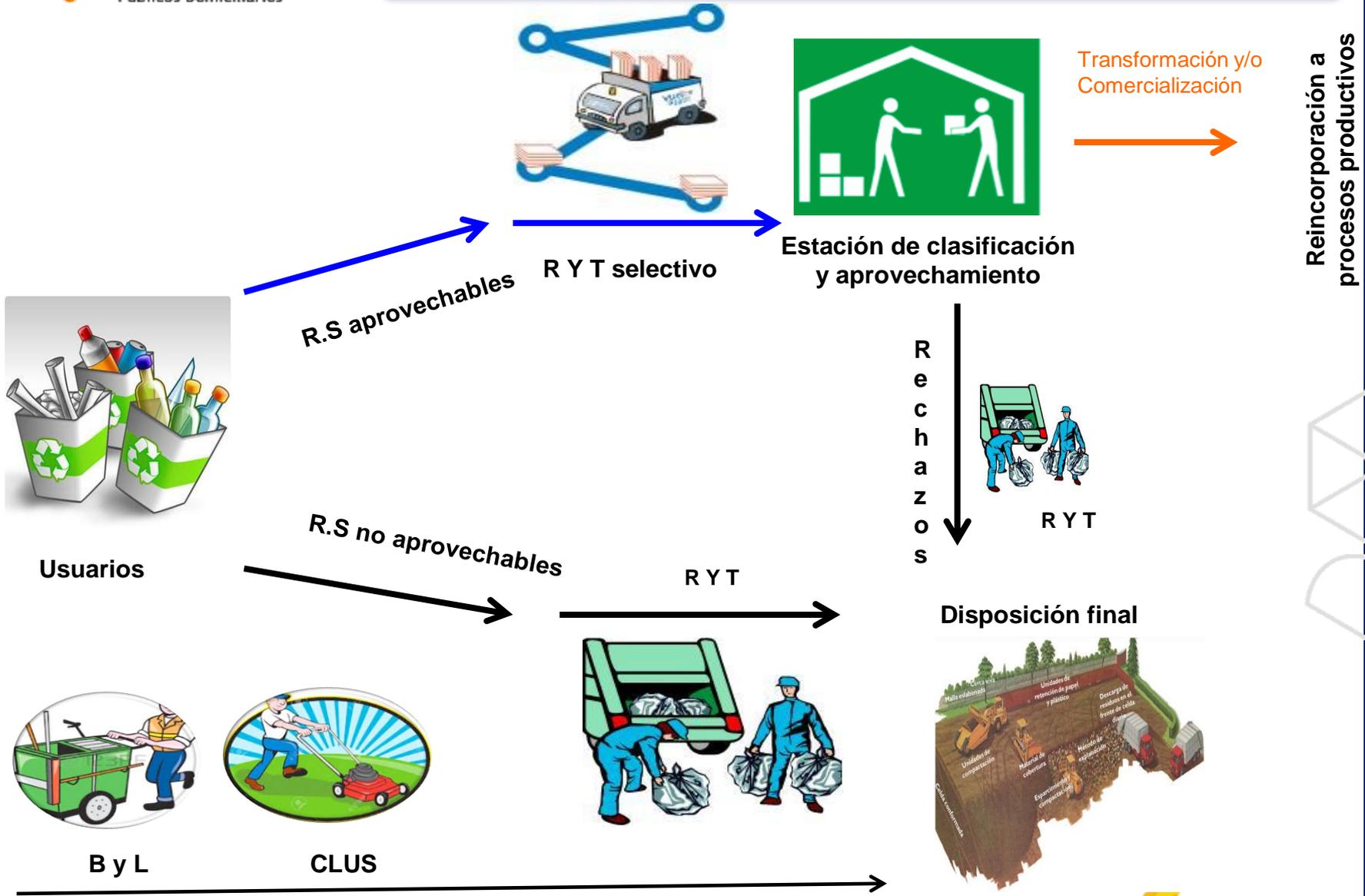


Disposición final



Lavado de áreas públicas

# ¿Cuál es la ruta de los residuos dentro del SPA?



## ¿CÓMO SE REMUNERAN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SPA?

### **Resoluciones 351 y 352 de 2005**

“Por la cual se establecen los regímenes de regulación tarifaria a los que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo y la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio de aseo de residuos ordinarios y se dictan otras disposiciones.”

### **Resolución 720 de 2015**

“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”

## ¿CÓMO SE REMUNERA LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO?

Municipios o  
Distritos con mas  
de 5000  
suscriptores en  
área urbana o de  
expansión  
urbana



Todas las personas  
prestadoras de las  
actividades de  
disposición final,  
transferencia y  
aprovechamiento  
que se encuentren  
en área rural



RES. 720  
DE 2015

## ¿CÓMO SE REMUNERA LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO?

Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios con 5.000 suscriptores o menos, en el área urbana y de expansión urbana



los prestadores de las actividades de disposición final y aprovechamiento que se encuentren en el área rural,



Resoluciones CRA 720 de 2015, 351 y 352 de 2005  
Circular CRA 02 Agosto 2016

# Costos que componen la tarifa del SPA



### Costo de comercialización por suscriptor del servicio público de aseo (CCS)

Cuando en el municipio se preste aprovechamiento el CCS se incrementa en un 30%



### Costo de Limpieza urbana por suscriptor (CLUS)

Suma del costo mensual de poda de árboles (CP), corte de césped (CCC), lavado de áreas públicas (CLAV), limpieza de playas (CLP), instalación de cestas (CCEI, CCEM)



### Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (CBLS)

La longitud de vías y áreas barridas debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio, con base a lo establecido en el PGIRS



## Costos que componen la tarifa del SPA



### Costo de recolección y transporte de residuos sólidos (CRT)

- Costo de estación de transferencia y transporte a granel (CEG)
- Valor de los peajes para la actividad de recolección y transporte (PRTz)
- Costo de recolección y transporte de residuos sólidos con Aporte Bajo Condición (CRTABC)
- Descuento al CRT por antigüedad de los vehículos



### Costo de disposición final (CDF)

- Costo de disposición final con aporte bajo condición (CDFABC)
- Costo de tratamiento de lixiviados (CTL)
- Costo de tratamiento de lixiviados con Aporte Bajo Condición (CDFABC)

**Resolución CRA 720 DE 2015**

## Costos que componen la tarifa del SPA



### Valor base de remuneración del aprovechamiento (VBA)

- La remuneración para cada persona prestadora de recolección y transporte de residuos aprovechables RTA- ECA corresponderá a la misma proporción que exista entre el CRT y CDF de los prestadores de no aprovechables en cada municipio y/o distrito
  - Liquidación del VBA y liquidación del aprovechamiento: para dar aplicación a lo establecido en la Resolución los procesos de liquidación, facturación y recaudo y demás actividades asociadas al aprovechamiento y su operatividad serán realizados conforme al Decreto 596 y Res. 0276 de 2016
  - Definió la actividad como de interés colectivo por lo tanto definió que todos los suscriptores deben contribuir al cumplimiento de los costos asociados.

**Resolución CRA 720 DE 2015**

## ¿Cuántos residuos se disponen en Colombia dentro del SPA?

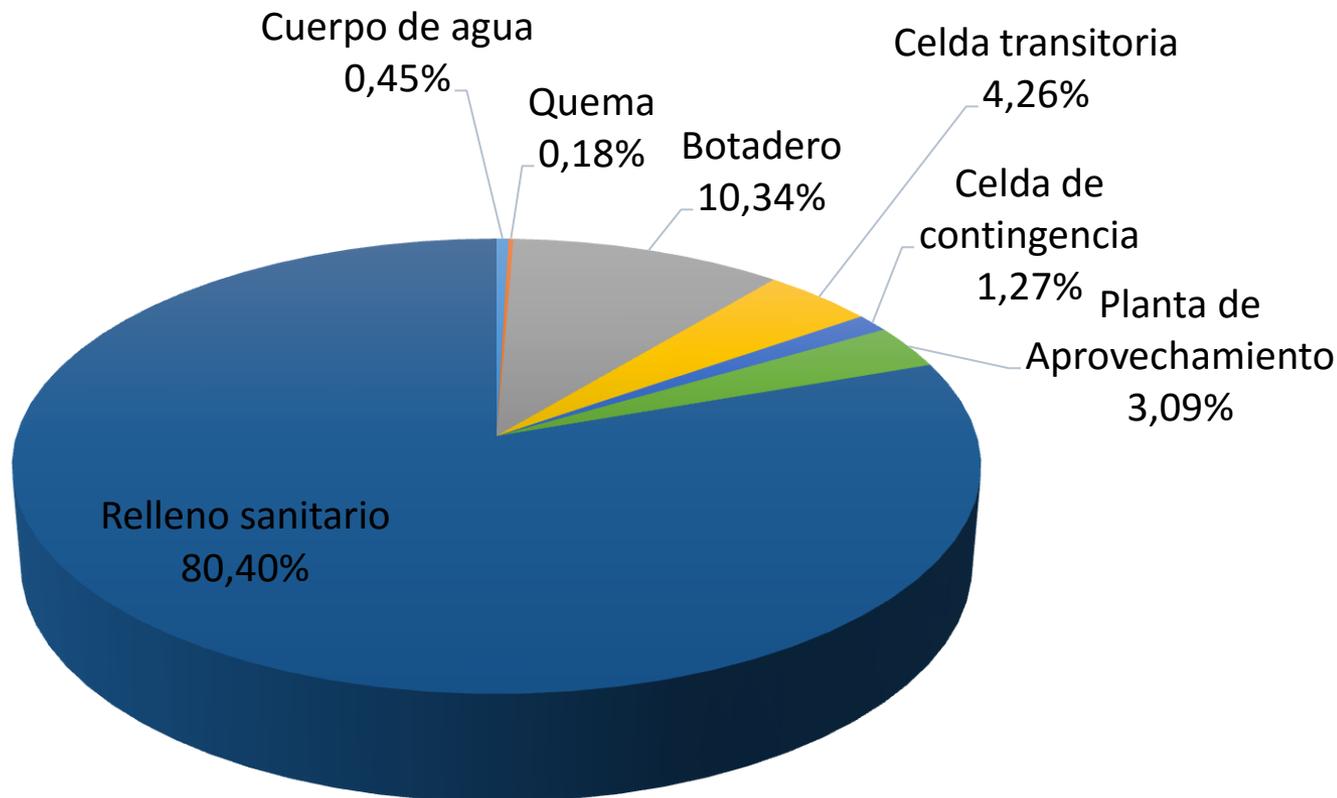


Toneladas día:  
25.054

Toneladas año:  
9.144.710

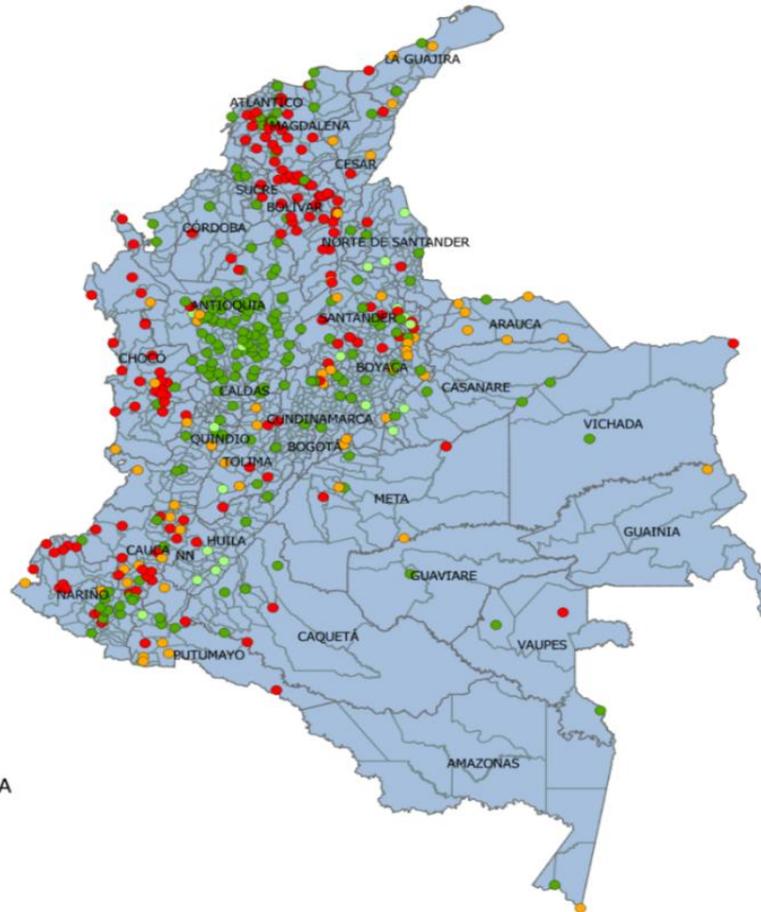
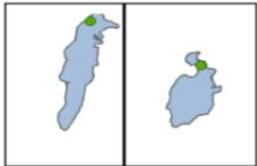
\* Informe Nacional de Disposición  
final, 2015.

## ¿En donde se disponen?



Fuente: Informe Nacional de Disposición Final SSPD 2015

## Tipos de sistemas de disposición final en Colombia



### Leyenda

SITIOS\_DF

- BOTADERO
- CUERPO DE AGUA
- QUEMA
- CELDA DE CONTINGENCIA
- CELDA TRANSITORIA
- PLANTA INTEGRAL
- RELLENO SANITARIO

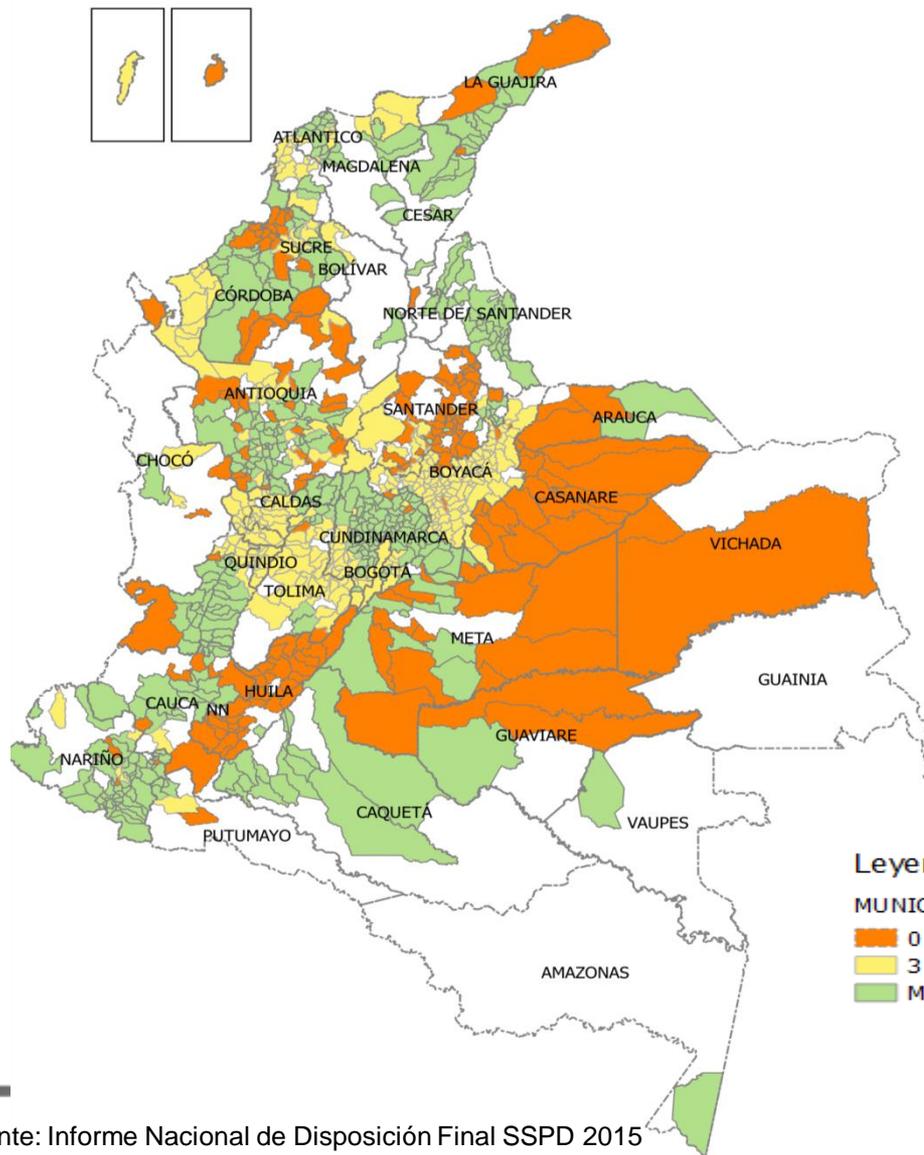
TIPO DE SITIO DF	MUNICIPIOS
BOTADERO	113
CUERPO DE AGUA	5
QUEMA	2
CELDA DE CONTINGENCIA	14
CELDA TRANSITORIA	44
PLANTA INTEGRAL	13
RELLENO SANITARIO	173



## Vida útil de los sitios de disposición final



## Vida útil de los sitios de disposición final



Ante la inminente terminación de la vida útil de los rellenos sanitarios, 153 Municipios requieren de acciones, teniendo presente los tiempos para el diseño y construcción de obras civiles.

Doña Juana (Bogotá), El carrasco (Bucaramanga), La Guaratara (Meta), R. S. Caucasia (Antioquia), Biorgánicos del Sur (Huila)

### Leyenda

#### MUNICIPIOS ANTE LA TERMINACION VIDA UTIL

- 0 A 3 AÑOS
- 3 A 10 AÑOS
- MAS DE 10 AÑOS

## ¿Cuántos residuos se aprovechan en Colombia?



### Información reportada al SUI.

Graves deficiencias en la información reportada.

- 8.426 Ton/año

Que representan 0,08% de las toneladas dispuestas.

### Aluna Consultores Limitada, 2011

- La fracción de residuos aprovechada asciende a 16,54%  
Total Nacional

- 52,5% es recuperado por recicladores de manera paralela al SPA

Ante este panorama ¿Cuál es la respuesta del gobierno nacional ?

Creación de un reciente marco normativo para el aprovechamiento

Beneficios ambientales y repercusión en vida útil de los sitios de D.F

Inclusión de recicladores como prestadores del SPA

## Regulación y reglamentación del aprovechamiento como actividad complementaria dentro del SPA



1. Resolución 754 de 2014.
2. Decreto 1077 de 2015.
3. Resolución 720 de 2015.
4. Decreto 596 de 2016
5. Resolución 0276 de 2016

## ¿ Cómo se define la actividad en el ámbito del SPA?. (Dec. 596 de 2016).



Actividad complementaria del SPA que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

## Aspectos mas relevantes del esquema operativo y regimen transicional: Dec. 596 y Res. 0276 de 2016



### - INTEGRALIDAD DE LA OPERACIÓN

Debe realizar las actividades de R y T y operar la ECA.



### - FACTURACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO

Debe realizarse de manera conjunta con el prestador de residuos no aprovechables.



### - REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA

Establece obligaciones de cargue al prestador de aprovechables y no aprovechables y de publicación por parte de esta SSPD para efectuar el cobro.

## Aspectos mas relevantes del esquema operativo y regimen transicional: Dec. 596 y Res. 0276 de 2016



### INCENTIVO A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE (DINC)

Hasta el 4% para microrutas con rechazos inferiores al 20%  
Debe publicar al SUI los usuarios beneficiarios



### - RECAUDO Y TRASLADO DE RECURSOS

El recaudo lo realiza la persona prestadora de recolección y transporte de no aprovechables, se establecen convenios para el giro de los recursos.



### - FORMALIZACION A RECICLADORES DE OFICIO

Régimen de transición al régimen de servicios públicos 5 años.

## ¿Quiénes deben inscribirse ante el RUPS de esta SSPD como prestadores de la actividad de aprovechamiento?



### - PRESTADORES QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE INTEGRALIDAD

Debe realizar las actividades de R y T y operar la ECA.



### - PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 142 DE 1994.

Prestadores que adoptando una de las formas válidas de prestación estén desarrollando la actividad.



### - PRESTADORES QUE EN EL EJERCIO DE LA ACTIVIDAD SE ACOGAN A LA DEFINICIÓN VIGENTE.

Contemplada en el Artículo 2 del Decreto 596 de 2016.

## ¿Cuáles son las formas válidas para la prestación de servicios públicos?

Los definidos en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994:

Las empresas de servicios públicos.

Las personas naturales o jurídicas que producen para ellas mismas, o productores de servicios marginales.

Los municipios que asumen en forma directa la prestación del servicio.

Las organizaciones que conforme a la Ley 142 de 1994, están autorizadas para prestar servicios públicos en municipios menores, zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas.

## ¿Quiénes se encuentran acogidos dentro del Regimen de transición a la formalización de recicladores de oficio? (Dec 596 y Res. 0276 2016)



**ORGANIZACIONES DE RECICLADORES CONFORMADOS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

- Es decir que hayan adoptado una forma jurídica contenida en el Artículo 15 de la Ley 142.



**INCLUYAN EN SU OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO.**



**SE INSCRIBAN ANTE ESTA SSPD.**



**ESTÉN CONSTITUIDAS POR RECICLADORES DE OFICIO.**

- Esta información será contrastada contra el censo reportado por el municipio

## Regimen transicional a la formalización de recicladores de oficio. Dec 596 y Res. 0276 de 2016.

Fase	Tópico	Aspecto
<b>Fase 1</b>	Registro	Registro único de prestadores (RUPS)
	Técnico	Definir el área de prestación
	Técnico	Registro de toneladas transportadas
	Técnico	Registro de toneladas área de prestación
	Comercial	Registro de toneladas aprovechadas
<b>Fase 2</b>	Comercial	Registro factura de comercialización de material aprovechable
	Técnico	Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS)
	Técnico	Registro vehículos para el transporte
<b>Fase 3</b>	Comercial	Condiciones uniformes del servicio público de aseo (CCU)
	Comercial	Portafolio de servicios
<b>Fase 4</b>	Administrativo	Plan de fortalecimiento empresarial
	Comercial	Base de datos de usuarios
	Comercial	Página web
<b>Fase 5</b>	Técnico	Registro de calibración básculas
	Técnico	Supervisores y sistemas de control operativo
	Técnico	Programa de prestación del servicio
<b>Fase 6</b>	Administrativo	Personal por categoría de empleo
	Técnico	Microrutas de recolección
	Administrativo	Certificación de competencias laborales
<b>Fase 7</b>	Comercial	Registro de peticiones, quejas y recursos (PQR)
	Técnico	Planes de emergencia y contingencia
	Financiero	Información financiera
<b>Fase 8</b>	Técnico	Mapa del área de prestación en sistema de referencias MAGNA-SIRGAS

## Plazos de cumplimiento para las fases dentro del regimen de transición. Res. 0276 de 2016

FASE	PLAZO
Fase 1	Momento cero
Fase 2	Primer Mes
Fase 3	Segundo Mes
Fase 4	Doceavo Mes
Fase 5	Segundo Año
Fase 6	Tercer Año
Fase 7	Cuarto Año
Fase 8	Quinto Año

## Retos y perspectivas desde la vigilancia para el aprovechamiento



### Ingreso al régimen de transición

- Deberá vigilar que quienes ingresen al régimen cumplan con los requisitos establecidos vía Decreto



### Habilitación de la plataforma SUI para el cargue de la información solicitada

- Reporte de información comercial, técnica, tarifaria, administrativa



### Verificar el traslado de los recursos recaudado por el prestador de no aprovechables

- Que se cumpla lo establecido entre los convenios entre prestadores

## Retos y perspectivas desde la vigilancia para el aprovechamiento



### Fases para la formalización progresiva

- Vigilar el esquema transitorio de fases para el reporte de la información



### Registro ante la SSPD

- La SSPD debe verificar que las organizaciones de recicladores estén constituidas por recicladores de oficio
  - 3 meses para estructurar y habilitar procedimiento simplificado



### Publicación de la información reportada

- Debe publicarse 2 días después del cargue la información tarifaria reportada por los prestadores

## Retos y perspectivas desde la vigilancia para el aprovechamiento



### Presentación de residuos aprovechables por parte de Entidades Públicas de orden nacional

- Deberán presentar sus residuos a las organizaciones de recicladores

6 meses para adelantar campañas



### Vigilancia y control

- Adelantará las medidas a las que haya lugar con el fin de que los prestadores den cumplimiento a lo establecido en el Decreto



### Pesaje y registro de las cantidades afectivamente aprovechadas

- Implementación de programas específicos para verificar pesaje y residuos efectivamente aprovechados

## ¿EN QUE VAMOS?



- Procedimiento simplificado de RUPS, Resolución SSPD No. 20151300047005 de octubre de 2015



- Implementación de un procedimiento de vigilancia transicional



- Expedición de la Resolución SSPD No. 20161300037055 del 31 de agosto de 2016



Habilitación del indicador No 31 de Inspector, Resolución SSPD No. 20161300019435 del 11 de julio de 2016

## Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y responsabilidades de entes territoriales

La actividad de aprovechamiento se debe encontrar viable de acuerdo a los estudios y evaluaciones del PGIRS de los municipios



Los municipios y distritos en ejercicios de sus funciones deben formalizar la población recicladora de oficio, para que participe de manera organizada y coordinada en la prestación del servicio público que comprende la actividad complementaria de aprovechamiento (Numeral 9 artículo 2.3.2.2.3.95 Decreto 1077 de 2015)



El ente territorial tiene la obligación de contar con los recursos para los proyectos que se establezcan en los PGIRS.

## ¿QUE INFORMACIÓN DEBEN CARGAR LAS ALCALDIAS?



- Resoluciones INSPECTOR 20151300054195 de 2015 y 20161300019435 de 2016.



- Indicadores No. 19 y 20 PGIRS



- Indicador No. 31 Viabilidad del PGIRS y censo de recicladores



## ¿Qué información deben cargar vía SUI los prestadores para la liquidación del VBA?

Resolución 20161300037055 del 31 de agosto de 2016



## PRESTADORES DE R Y T DE NO APROVECHABLES



**FORMULARIO. VARIABLES PARA EL CÁLCULO DE LA TARIFA DE APROVECHAMIENTO Y TONELADAS CONJUNTAS - PRESTADORES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RNA**



**FORMATO. TRASLADO DE RECURSOS DE APROVECHAMIENTO**

## PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO



-FORMULARIO. ENCUESTA DE APROVECHAMIENTO



- FORMULARIO REGISTRO ÁREAS DE PRESTACIÓN.



-FORMULARIO. REGISTRO DE ESTACIONES DE  
CLASIFICACIÓN Y PROVECHAMIENTO



FORMATO. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA  
ORGANIZACIÓN



FORMATO. ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y  
APROVECHAMIENTO

## PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO



FORMATO. TONELADAS APROVECHADAS



FORMATO. SUSCRIPTORES BENEFICIARIOS DEL  
INCENTIVO A LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE (*DINC*)



FORMATO. SUSCRIPTORES AFORADOS -  
APROVECHAMIENTO



FORMATO. RECEPCIÓN DE RECURSOS DE  
APROVECHAMIENTO

## PRESTADORES DE LA ACTIVIDAD DE DISPOSICIÓN FINAL



-PROMEDIO DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE RECIBEN EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (TON/MES) EN EL PERIODO DE PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

# ¿Quiénes deben articularse para garantizar el esquema propuesto para el aprovechamiento?



# Muchas gracias

Carrera 18 N° . 84-35  
PBX: (1) 691 3005  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
Bogotá, D.C.